



13



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

**Resolución AGT N° 7 /13**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2013

**VISTO**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5° de la ley 1903; la Resolución AGT 89/2012, y la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura;

**Y CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT"

Que asimismo, por medio de la Resolución CM 384/2012 el Consejo

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





14

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

al mismo tiempo que se recorre el camino, pero no se puede dejar de resaltar que desde el comienzo se registró buena voluntad y colaboración por parte de los Magistrados en relación al nuevo diseño organizacional. Lo mismo, respecto de las asociaciones gremiales.

Que asimismo, en esta primera etapa el objetivo de estandarizar la metodología de atención al público (y la consecuente tramitación de las actuaciones extrajudiciales) que se acerca a las Asesorías Tutelares de la Primera Instancia se encuentra en un interesante proceso de cumplimiento.

Que por otro lado, este nuevo diseño permitió también el trabajo conjunto con las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en especial en los casos de desalojos.

Que asimismo, se sigue trabajando con una mirada estratégica del Ministerio Público Tutelar ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y en generar mecanismos para compartir criterios uniformes y consensuados hacia el interior del Ministerio Público Tutelar en relación hacia el fuero.

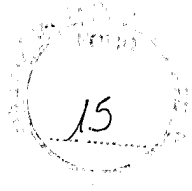
Que si bien quedan muchas mejoras por hacer, corresponde en esta instancia dar por concluido el proceso de experiencia piloto del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT" iniciado por medio de la Resolución AGT 89/12 y acompañada por Resolución del Consejo de la Magistratura CM 384/2012. Y proseguir con las reformas que sean necesarias para su mejor implementación.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



3



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

Magistratura y por su intermedio al Plenario, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y a los coordinadores de los Equipos Comunes.

*Laura Gr...*  
Asesora Gen...  
Ministerio...  
Ciudad Autónoma...

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 7/2013 T° XIV F° 13-14-15 FECHA 14/01/2013

ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

